Gueuara Rexidor desta dha çiudad dio su poder cumplido
y bastante como de dro se requiere a Joan Leones Mateo ve
zino desta dha çiudad para que por el y en su nombre e como el
mesmo representando su misma persona pueda renunçiar
y renunçie el dho ofiçio de Reximiento en fauor
de don Juº Leones Mateo su hijo y en otras qualquier
persona o personas que le pareçiere y bien visto le fuere
en manos del Rey nro Sr y en fauor del dho don Juan
Leones y de mas personas que lo renunçiare por ante
qualesquier escriuanos las quales dhas renunçia
çiones valgan y sean tan firmes como si el dho
don alonso garçia Gueuara las hiçiera y otorgara
y a ellas presente fuera el qual dho poder le dio con
todas sus ynsidençias y dependençias y confiança libre
y general administraçion e con la releuaçion
de dro necessaria y obligo su persona y bienes
abidos y por auer de lo auer por firme e lo otorgo
la presente escriptura de poder en la manera
que dho es siendo testigos Jines Ruiz Rorge
el viejo y Lucas de arcas gauarron y Juº Vegon
monte vecinos de lorca y lo firmo el dho otor
gante que doy fee conosco don alonso garçia
Gueuara ante mi xptobal de aguilares
Criuano y xptobal de aguilares Criuano
del Rey nro Sr publico del numero y Juzgado des
ta dha çiudad presente fuy a lo que de mi se haze
mençion y no lleue derechos y dello doy fee
y en fee de lo qual hiçe mi signo a tal en
testimonio de Sº xptobal de aguilares Criuº

Señor

Juº Leones Mateo vezino desta çiudad de
lorca en nombre de don alonso garçia Gueuara
Rexidor desta dha çiudad por virtud del suso poder
que passa ante el presente escriuano Rº el dho
ofiçio en manos de su mag y en fauor de
don Juº Leones mateo vezino desta dha çiudad